

DEL DIPUTADO SALVADOR CARO CABRERA

El suscrito, diputado Salvador Caro Cabrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, de conformidad con los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento punto de acuerdo mediante el cual se solicita la comparecencia ante la Comisión de Seguridad Pública, del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de que explique la situación actual de coordinación entre las instituciones de seguridad pública de la Federación, las entidades federativas y los municipios del país, ante el aumento, en las últimas semanas, de la violencia asociada al crimen organizado en México y en particular, en el estado de Jalisco.

Exposición de Motivos

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala, en su artículo 21, noveno párrafo, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

2. De igual manera, el artículo de referencia señala en su párrafo décimo que las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

- a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones;
- b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema;
- c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos;
- d) Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito así como de las instituciones de seguridad pública;
- e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional, serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.

3. En este orden de ideas, el país vive actualmente una delicada situación de violencia y desbordamiento de los hechos delictivos, particularmente relacionados con la comisión de homicidios y la delincuencia organizada, lo que ha implicado serios desafíos, tanto a la capacidad de respuesta de las instancias de gobierno encargadas de la seguridad pública en todos los niveles de gobierno, como en el planteamiento de nuevas políticas, estrategias y líneas de acción en el combate a la inseguridad pública. En este sentido, en el estado de Jalisco durante el año 2010 se contabilizaron 505 muertes tipificadas como ejecuciones; ¹ sin embargo, en las últimas semanas ha existido un súbito y acentuado aumento en la violencia, y donde se han verificado una serie de ejecuciones, ataques con granada y enfrentamientos a plena luz del día, que han afectado de manera grave a los ciudadanos pacíficos de la entidad.

4. Así las cosas, en los últimos 4 días del mes de noviembre del año pasado sucedieron en diferentes municipios de Jalisco un total de 14 asesinatos, todos con características propias de ejecución; en este sentido, diarios de circulación nacional dieron cuenta, en sendas reseñas, de los acontecimientos de esos 4 días. ²
5. Por otra parte, un suceso de lesa gravedad ocurrió el 11 de enero del presente año en Guadalajara, cuando un grupo de sujetos armados arribó a una tienda situada en el cruce de las calles Fresno y Encino de la colonia El Fresno, e intentó levantar a varios sujetos que se encontraban en el interior de una tienda de abarrotes; al momento de la agresión murieron dos niñas de entre ocho y trece años de edad que se encontraban en el lugar y resultaron heridas cuatro personas más, entre ellos tres hombres y una mujer. ³
6. Asimismo el día 15 de enero, varios hombres armados realizaron un bloqueo en la carretera Guadalajara-Chapala, casi a la altura de la carretera a El Salto. En este lugar lanzaron granadas a varios vehículos, quemaron dos de ellos y parcialmente el remolque de un tráiler de una empresa refresquera. ⁴ Al día siguiente, hubo en el estado de Jalisco diversos ataques con armas de grueso calibre y granadas de fragmentación que dejaron tres muertos, un herido y cuantiosos daños materiales. Los acontecimientos sucedieron en los municipios de Guadalajara y de Chapala; en éste último municipio, la casa del director de Seguridad Pública fue atacada con una granada. ⁵
7. El abrupto aumento de la violencia asociada al crimen organizado en el estado de Jalisco, generó una serie de confrontaciones públicas entre autoridades de los municipios de la zona metropolitana de Guadalajara y del gobierno del Estado, cuyas disputas giraron en torno a cuáles son las competencias en cada nivel de gobierno en el combate a la inseguridad así como responsabilizándose mutuamente de falta de acción inmediata ante los hechos delictivos acontecidos. Esta situación dejó entrever la falta de coordinación y de acuerdos básicos en materia de seguridad pública entre niveles de gobierno; por otra parte, fue de destacar la poca visibilidad del gobierno federal durante los hechos señalados anteriormente.
8. Por otra parte, es de destacar el aumento de la violencia en nuestro país en el año que comienza; en este sentido, el Diario Reforma dio a conocer que a 14 días de haber iniciado el año 2011 se habían verificado un total de 507 muertes, lo cual significó un aumento de 18 por ciento de las mismas, en relación al mismo periodo del año 2010. ⁶ De igual manera, en 2010 sumaron 13 las ejecuciones de alcaldes municipales, sin contar las de funcionarios y servidores públicos adscritos al área de seguridad pública y a otros ámbitos de la administración pública.
9. La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública señala en su artículo 4 que la coordinación en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, será el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP).
10. Por otra parte el artículo 10 de la citada ley señala las instancias de coordinación y distribución de competencias en el SNSP, las cuales son: el Consejo Nacional de Seguridad Pública, que será la instancia superior de coordinación y definición de políticas públicas; la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia; la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública o sus equivalentes; la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario; la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal; los Consejos Locales e Instancias Regionales, y el Secretariado Ejecutivo del Sistema.
11. En este sentido, el artículo 18 de la ley en comento dispone que el secretario ejecutivo del SNSP tiene como atribuciones, entre otras: verificar el cumplimiento de las disposiciones de esta ley, los convenios generales y específicos en la materia, así como las demás disposiciones aplicables e informar lo conducente al Consejo Nacional; verificar que los programas, estrategias, acciones, políticas y servicios que se adopten por las Conferencias Nacionales, se coordinen entre sí, y que cumplan con los lineamientos y acuerdos generales que dicte el Consejo; supervisar, en coordinación con las demás instancias competentes, la correcta aplicación de los recursos de los fondos por las entidades federativas y por los municipios y coordinar la homologación de la Carrera Policial, la Profesionalización y el Régimen Disciplinario en las Instituciones de Seguridad Pública.

12. Cabe señalar que el presupuesto aprobado para seguridad pública (que incluye Secretaría Federal, Fondos y Subsidios a Estados y Municipios) dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2011, asciende a \$49,346.3 millones de pesos; esto es. \$9,991.7 millones de pesos más que lo aprobado en 2010 (25 por ciento).⁷

13. En este orden de ideas, el aumento generalizado de la violencia en el país y en particular en el estado de Jalisco, los reiterados ataques a funcionarios municipales y la evidente falta de coordinación entre instituciones de seguridad pública, hacen necesaria la comparecencia, ante la Comisión de Seguridad Pública de éste órgano de representación popular, del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para que explique la situación de la coordinación entre las instituciones de seguridad pública de la federación, estados y municipios en el país y en particular, en el estado de Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la elevada consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita la comparecencia ante la Comisión de Seguridad Pública, del secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de que explique la situación actual de coordinación entre las instituciones de seguridad pública de la federación, las entidades federativas y los municipios del país, ante el aumento, en las últimas semanas, de la violencia asociada al crimen organizado en México y en particular, en el estado de Jalisco.

Notas

1 Fuente: Sistema de consulta de la base de datos de homicidios presuntamente relacionados con la delincuencia organizada de la Presidencia de la República.

<http://www.presidencia.gob.mx/?DNA=119>

2 <http://eleconomista.com.mx/estados/2010/11/30/violencia-jalisco-deja-14-muertos>

3 <http://www.milenio.com/node/619186>

4 <http://www.milenio.com/node/622921>

5 <http://www.eluniversal.com.mx/notas/737681.html>

6 www.reforma.com 15/enero/2011

7 Fuente: Comisión de Seguridad Pública de la honorable Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro,

a 2 de febrero de 2011.

Diputado Salvador Caro Cabrera (rúbrica)